

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de:

TRANSELCAPO S.A.

En mi calidad de comisario de la **COMPAÑÍA TRANSELCAPO S.A.**, y en cumplimiento de la función asignada por la Junta General de Accionistas en virtud de lo establecido en el artículo 274 de la Ley de Compañías, cumplo en informarles que he examinado el Balance de la Compañía al 31 de Enero del 2019, el correspondiente Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio y los Flujos de Efectivo por el año terminado a esa fecha.

La revisión se basó en pruebas selectivas, la cual permitió evidenciar el soporte de las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, como también la evaluación de los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), normas ecuatorianas de contabilidad (NEC), transformación a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la resolución No. 82-1-4-3-2014, en esta ocasión debo indicar:

Cumplimiento de Resoluciones

Como resultado de mi análisis, realizada en función de los Estados Financieros, las transacciones registradas y los actos de los Administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El Libro de Actas de la Junta de Accionistas, ha sido revisado y se conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Como parte del examen realizado, efectué un estudio del sistema de control interno contable de la Compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema utilizado en estos meses de operaciones, tal como requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y

oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los resultados financieros examinados.

La evaluación del sistema de control interno contable no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en su calidad salvaguardar la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía, ajustándose a las normas de una adecuada administración.

REGISTROS CONTABLES Y LEGALES.

En lo referente a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, El Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente en todas las aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía **TRANCAPO S.A.** al 31 de Diciembre del 2019, el correspondiente estado de sus operaciones, evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año determinado a esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, surtido a consideración la aprobación final de los Estados Financieros de la **COMPAÑÍA TRANCAPO S.A.** al 31 de diciembre del 2019.



Rodrigo Pautine

COMISARIO

Mayo 16 del 2020